

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber a D. Ion Zorba, recurrida en el recurso de casación núm. 5275/2004, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Primera, Secretaría de la Sra. Sánchez Nieto, que en el indicado recurso se ha dictado providencia de fecha 18 de mayo de 2007, del tenor literal siguiente:

«El anterior escrito presentado por la Procuradora Dña. Amparo Ramírez Plaza, únase al rollo de su razón, visto su contenido y habiéndose denegado la justicia gratuita solicitada por el recurrido Ion Zorba, requiérase a dicho recurrido para que comparezca con Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de continuar el presente procedimiento sin su intervención. Por resultar desconocida la dirección del recurrido líbese el correspondiente edicto que será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Lo acuerda la Sala y firma el Excmo. Sr. Magistrado, D. Ricardo Enríquez Sancho; doy fe.»

Y para que sirva de notificación a D. Ion Zorba. Madrid, 18 de mayo de 2007.—Secretario, D. Alfonso Llamas Soubrier.—38.637.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Don/Doña David Suárez Leoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/07 se sigue a instancia de María Isabel Cediel Fuentes expediente para la declaración de fallecimiento de José Fuentes Redondo, natural de Perales de Tajuña, vecino de Perales de Tajuña de 114 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Perales de Tajuña, no teniéndose de él noticias desde abril de 1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Arganda del Rey, 30 de marzo de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—33.803.

y 2.ª 12-6-2007

PALMA DE MALLORCA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Habiéndose cumplimentado el requerimiento efectuado por este Juzgado en fecha 26-03-07 y habiéndose presentado la documentación, únase la misma, admitida la presente demanda, se acuerda ante el ignorado paradero de D. Santiago Tudela Santos, incoar el presente procedimiento de declaración de fallecimiento del citado, y en virtud del art. 2.042 de la LEc., se acuerda la preceptiva publicación de edictos, dando conocimiento de la existencia de este expediente, con intervalos de quince días, publicando en primer lugar edicto en el B.O.E. y posteriormente en el periódico de Palma de mayor tirada El Mundo y por Radio Nacional, verificado la primera publicación se acordará.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Santiago Tudela Santos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma de Mallorca a veinticuatro de abril de dos mil siete.—38.732.

TOLEDO

Doña Yolanda de la Fuente Guerrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 322/07 se sigue a instancia de Juan Morante Rodríguez, apoderado de Doña Dolores Morante Díaz, expediente para la declaración de fallecimiento de María Díaz Ballesteros, natural de Olías del Rey (Toledo), vecina de dicha localidad, nacida el día 12 de marzo de 1892, quien se ausentó de su último domicilio en Olías del Rey (Toledo), no teniéndose de ella noticias desde 1934, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que, los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Toledo, 2 de mayo de 2007.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.345. 1.ª 12-6-2007

ZARAGOZA

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150/07 se sigue a instancia de Carmen Molina Andrés expediente para la declaración de fallecimiento de Pilar

Rogelia Molina Sánchez, natural de Zaragoza, vecina de Zaragoza, de 72 de años de edad, nacida el 16 de septiembre de 1935, quien se ausentó de su último domicilio en el Barrio de la Magdalena de Zaragoza donde vivía con su abuela materna a la edad de 18 ó 20, no teniéndose de ella noticias desde 1970, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Zaragoza, 28 de febrero de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—39.342. 1.ª 12-6-2007

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 25/22/06, seguido contra el inculpado Ahmed Abselam Mohamed, por un presunto delito Contra los deberes de presencia, de los artículos 119 y siguientes del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25 de Ceuta.

Ceuta, 28 de mayo de 2007.—El Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 25.—38.651.

Juzgados militares

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las Diligencias Preparatorias n.º 26/21/07, instruidas al Caballero Legionario MPTM. D. Iván Alonso Méndez, con D.N.I. n.º 53.175.772-W, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al B.O.E. con fecha 21 de mayo de 2007.

Melilla, 28 de mayo de 2007.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—38.752.